


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2015


Jesús María, 16 de febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;


CONSIDERANDO:




Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, por tanto están facultados de ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;




Que, la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para lo cual dispone el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;



Que, el artículo 29° de la Ley N° 29783 dispone que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo, constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estará conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 340-2014, se designó a los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de Jesús María, Comité del cual los representantes de los trabajadores tiene un periodo de mandato de dos (2) años, de conformidad con el artículo 62° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;



Que, estando en función una nueva gestión, por lo cual la totalidad de los representantes de los funcionarios a dicha Comisión han renunciado, se hace necesario remplazar a dichos representantes, en estricta observancia a la normatividad vigente;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFÍQUESE, el artículo único de la Resolución de Alcaldía N° 340-2014 de fecha 18 noviembre del 2014, en el extremo de remplazar a los representantes del empleador, quedando conformado el **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Jesús María** de la siguiente manera:

Titulares	
Ana Clery Carrasco Barboza	Gerente de Administración
Arquímedes Torres Torres	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Norma Martina Yarrow Lumbreras	Gerente de Desarrollo Urbano
Víctor Manuel Benavides Guevara	Representante trabajadores
Silvia Sara Ticona Yapu	Representante trabajadores
Lilia Segovia Ravichagua	Representante trabajadores

Suplentes	
Ángel Alfredo Cárdenas Ramírez	Gerente de Desarrollo Humano
David Carlos Cajo Boccolini	Gerente de Seguridad Ciudadana
Iván Jonathan Llontop Castillo	Sub Gerente de Defensa Civil
Wilver Caldas Feliciano	Representante trabajadores

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

Ever B. Ruiz Vargas

EVER B. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

Carlos Alberto Bringas Claeysen

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE